



FSP
Servicios
Públicos

Andalucía

Almería

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA FSP-UGT ALMERÍA

PROPUESTAS DE FSP-UGT ALMERÍA PARA LA REUNIÓN DE PORTAVOCES DE LA COMISIÓN DE CONVENIO:

1. Acciones legales contra la reducción de las retribuciones.
Además de la interposición de Recurso Contencioso Administrativo ante el TSJA, contra el Decreto Ley 2/2010 de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz; y plantear Conflicto Colectivo por la reducción y congelación de las retribuciones del personal laboral del sector público andaluz, entendemos que tanto el personal funcionario como laboral, una vez que se proceda a perjudicar económicamente sus nóminas a partir del mes de junio, deberá reclamarse individualmente las cantidades correspondientes: Reclamación de cantidad. Consideramos que se lesionan directamente derechos de naturaleza económica y adquiridos del personal funcionario y estatutario; así como, se procede a una modificación sustancial y unilateral de las condiciones de trabajo del personal laboral.
2. Deber inexcusable relacionado con la conciliación de la vida familiar y laboral.
Aclaración de este permiso por cuanto en las Delegaciones Provinciales se ponen objeciones para su concesión al personal laboral, no así al funcionario; por ejemplo cuando se precisa llevar a un hijo al médico.
3. Desaparición de las Cámaras Agrarias. Situación en que quedan los trabajadores y trabajadoras: Deben mantenerse las condiciones laborales actuales. Posibles prejubilaciones.
4. Futuro del Centro IFAPA NÁUTICO PESQUERO de Almería. Se adjunta escrito-informe de nuestro Delegado Sindical Manuel Rodríguez Flores, demandando información sobre las negociaciones.
5. Problemática del colectivo de Técnicos Superiores en Educación Infantil.
En escritos anteriores de 19 y 21 de mayo os propusimos la inclusión de un punto en el orden del día de la próxima Comisión de Convenio para tratar la demanda de las TSEI, que prestan servicios en las escuelas infantiles de 0 a 3 años, a fin de que las funciones de tipo educativo y de responsabilidad de aula se reconozcan en el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, y les sean remuneradas económicamente.

Almería, 2 de julio de 2010

SEGUIREMOS INFORMANDO

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950-257411 / 620455 FAX: 950-268498
E-mail: autonomicas@fspugtalmeria.org --- www.fspugtalmeria.org